CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
16 JUL. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:00

# MOCIÓN DE CENSURA

Moción de Orden del Día N°..12365.....

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el artículo 132 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por los artículos 68 literal c) y 86 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día, consistente en la censura al ministro de Educación, Morgan Niccolo Quero Gaime, y a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ángela Hernández Cajo.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132 de la Constitución establece que el Congreso de la República hace efectiva la responsabilidad política de los ministros mediante el voto de censura. Asimismo, el artículo 86, literal a), establece que la moción de censura puede plantearse luego de la interpelación.

Que, mediante Resolución Suprema N° 099-2024-PCM, de fecha 1 de abril del 2024, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 2 de abril del 2024, se decidió designar ministro de Estado en el despacho de Educación al señor Morgan Niccolo Quero Gaime.

Que, desde que el ministro de Educación fue nombrado en el cargo no se avoca como corresponde a su gestión, por el contrario se encuentra preocupado en cumplir otras funciones que no le corresponden a su cartera, tales como asumir la defensa de la Presidente de la República sobre asuntos legales de carácter personal, o interferir en el papel de portavoz del gobierno que –de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Perú– le corresponde en primer lugar al Presidente del Consejo de Ministros.

Que, ese abandono de su sector ha sido puesto en evidencia de modo lamentable con la condenable situación que viene ocurriendo desde hace más de diez años en la provincia de Condorcanqui, región de Amazonas, la cual recientemente ha sido difundido por los medios nacionales. En dicho lugar se registra a la fecha al menos 524 casos de violencia sexual cometidos por docentes contra escolares, reportándose además un considerable contagio de VIH sobre menores de edad[1]. Cabe señalar que los principales afectados con esta situación de violencia escolar son las niñas y niños de los pueblos indígenas Wampis y Awajún.

[1] https://larepublica.pe/sociedad/2024/06/07/mas-de-500-docentes-abusaron-sexualmente-de-ninos-en-amazonas-reportan-contagios-de-vih-402339

Que, adicionalmente, es importante subrayar que desde el 2023 la Presidencia de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República emitió el "Informe de Audiencia Pública Descentralizada en Santa María de Nieva - Condorcanqui", el cual daba cuenta de esta crítica situación en la provincia de Condorcanqui, y ello incluía la denuncia de quema de expedientes abiertos a docentes por abusos sexuales contra estudiantes a fin de conseguir impunidad. Toda esta información fue remitida al Ministerio de Educación para su conocimiento con bastante antelación[2].

Que, en estas graves circunstancias y ante la presión mediática, el gobierno anunció el envío de una comisión especial de profesionales a la provincia de Condorcanqui para revisar los casos señalados, por lo cual el ministro de Educación, Morgan Quero Gaime, brindó las siguientes declaraciones públicas como excusa:

> *"[...] Si es una práctica cultural, lamentablemente, que sucede los pueblos amazónicos para ejercer una forma de construcción familiar con las jovencitas, entonces nosotros vamos a ser muy prudentes, pero también vamos a exigirle una respuesta a la comunidad en relación con los descargos que correspondan [...]"*[3].

Que, estas condenables declaraciones atribuyen características deshumanizadoras a la población awajún y wampis, normalizando una cultura de la violación y haciéndolos injustamente responsables. Esta perspectiva discriminatoria y excluyente por parte del ministro de Educación, puede explicar la situación de abandono de la población Awajún y Wampis respecto de las políticas de educación y de la falta de protección integral de los escolares en esta zona.

Que, ante el repudio público el ministro Morgan Quero Gaime habría ensayado unas disculpas no creíbles[4] y se habría comprometido a cambiar la posición del gobierno sobre el tema. No obstante, en los hechos, no demostraría el interés de su persona por esclarecer los hechos ni por abordar la problemática pese a su gravedad. Peor aún, con su actitud impide el normal ejercicio del control político y fiscalización que le corresponde asumir al Congreso de la República ante circunstancias tan delicadas para nuestros compatriotas en la Amazonía.

---

2 Remitido al MINEDU mediante el Oficio 1085-2023-2024-CPAAAAE-CR del 13 de noviembre de 2023.

3 https://canaln.pe/actualidad/morgan-quero-califica-como-posible-practica-cultural-presuntas-violaciones-sexuales-contra-ninas-awajun-n474261

4 https://www.infobae.com/peru/2024/06/20/ministro-de-educacion-pide-disculpas-a-la-comunidad-awajun-desde-lima-y-promete-viaje-a-amazonas-fue-un-error/

Que, esta evaluación que lo descalifica para el cargo, queda fehacientemente comprobada con su ausencia en la Comisión de la Mujer y Familia, donde fue invitado para participar en la sesión del 14 de junio pasado, no obstante, no asistió[5]. Igualmente, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, conjuntamente con la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia le remitieron sendos oficios[6] para participar de la sesión extraordinaria a realizar hoy 25 de junio a propósito de la problemática denunciada, y de modo reiterativo y sistemático no asistió.

Que, por otra parte, mediante Resolución Suprema N° 103-2024-PCM, de fecha 1 de abril del 2024, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 2 de abril del 2024, se decidió designar ministra de Estado, en el despacho de Mujer y Poblaciones Vulnerables a la señora Ángela Hernández Cajo.

Que, asimismo, tal como ocurrió con el ministro de Educación, la ministra Ángela Hernández Cajo, habría dado declaraciones públicas de carácter discriminatoria y excluyente contra la misma población Awajún y Wampis, convalidando la postura denigrante de su colega del gabinete de ministros. Así, la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ratificó lo dicho por Morgan Quero, señalando en entrevista pública que:

> *"[...] Se trata efectivamente de prácticas culturales [en alusión a las declaraciones del ministro de Educación reseñadas precedentemente] que debemos desterrar. Hay que informar a las niñas y a las adolescentes sobre todo que es importante postergar sus relaciones sexuales y si las van a hacer, que sean protegidas"*[7].

Que, siendo así, se hace evidente que esta normalización de las prácticas de violación sexual, que de modo irresponsable ella atribuye a las culturas originarias, explicaría la falta de acción de su cartera en materia de prevención y protección justamente de las poblaciones vulnerarias. Adicionalmente, en su caso niega la necesidad de disculparse de sus declaraciones.[8]

Que, finalmente, también se demuestra que la ministra Ángela Hernández Cajo no demostraría interés por esclarecer los hechos ni por abordar la problemática pese a su gravedad. A su vez, impide el normal ejercicio del

---

[5] https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/ministros-de-educacion-y-de-la-mujer-no-asistieron-a-la-comision-de-la-mujer-y-familia/

[6] Los documentos referidos son: Oficios números 3080-2023-2024-CPAAAAE-CR y 3122-2023-2024-CPAAAAE-CR.

[7] https://www.exitosanoticias.pe/politica/ministra-mujer-ratifica-lo-dicho-morgan-quero-caso-ninas-awajun-efectivamente-son-practicas-culturales-n128989

[8] https://peru21.pe/politica/no-se-arrepiente-ministra-de-la-mujer-niega-haber-pedido-disculpas-a-lideres-indigenas-y-justifica-declaraciones-awajun-angela-hernandez-ninas-escolares-violadas-peru-noticia/

control político y fiscalización que le corresponde asumir al Congreso de la República. En ese sentido, tampoco se presentó a dar cuenta de sus acciones en la Comisión de la Mujer y Familia, donde fue invitada para participar en la sesión del 14 de junio pasado[9]. Igualmente, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, conjuntamente con la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia le remitieron sendos oficios[10] para participar de la sesión extraordinaria a realizar hoy 25 de junio a propósito de la problemática denunciada y pese a ello no asistió

Que, por lo expuesto y atendiendo a que el artículo 119 de la Constitución Política del Perú señala que los Ministros son "responsables" de los asuntos que competen a la cartera a su cargo; y que, asimismo, la Norma Suprema dispone en su artículo 132 que el Congreso de la República "hace efectiva la responsabilidad política" de un Ministro mediante el Voto de Censura; correspondiendo al Poder Legislativo censurar a los ministros de Educación y de Mujer y Poblaciones Vulnerables; por los hechos descritos en los párrafos anteriores.

Por las consideraciones expuestas,

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:**

1. **CENSURAR al ministro de Educación,** Morgan Niccolo Quero Gaime por discriminación en agravio de las niños y niños de las comunidades nativas Awajún y Wampis, y por no acudir ni dar cuenta a las comisiones del Congreso de la República pese a la gravedad de los hechos.

2. **CENSURAR a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, Ángela Hernández Cajo, por discriminación en agravio de las niños y niños de las comunidades nativas Awajún y Wampis, y por no acudir ni dar cuenta a las comisiones del Congreso de la República pese a la gravedad de los hechos.

ELÍAS MARTIN VARAS VELEZMORO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de junio del 2024

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[9] https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/ministros-de-educacion-y-de-la-mujer-no-asistieron-a-la-comision-de-la-mujer-y-familia/

[10] Los documentos referidos son: Oficios números 3079-2023-2024-CPAAAAE-CR y 3121-2023-2024-CPAAAAE-CR.

# MOCIÓN DE CENSURA

Wilson Ruiz M.

Héctor Acuña P.

Karol J. Paredes Fonseca

PATTY CHIRINOS

VICTOR CUTIPA C.

Alex Flores Ramos

Ed Malaga

Hilagros Aguayo.

Ilich Lopez

Carlos Caballero Maldonado

Pasión de Dávila.

HÉCTOR VALER PINTO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA